

2995

877003

13515



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ RRR

10578

106244

MAT.: Readjudica la Licitación Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD", ID N°2345-112-LE26, Línea de Adjudicación N°2.



DECRETO SECC. 1ª N.º 3022/

LAS CONDES, 04 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de junio de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°195 que consta en el Acta N°33 y rectificadora con fecha 24 de junio de 2026 en el Acta N°37 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2237 de fecha 02 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD", ID N°2345-112-LE26, Línea de Adjudicación N°2, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 13 de julio de 2026
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2360 de fecha 14 de julio de 2026, que modificó las Bases de Licitación y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.

Handwritten signatures and initials at the bottom left.

5. Que, con fecha 20 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut
1	CONTAINERLAND SpA	77.038.320-k
2	CO-OL RENTAL SpA	77.120.376-0
3	DALMACIA SpA	77.145.237-K
4	FORMA SOCIEDAD ANONIMA	96.512.250-8
5	SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA	77.688.802-8
6	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K
7	SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA	77.003.950-9
8	MOVILES DE CHILE S.A.	96.702.560-7

6. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto, evaluó las ofertas recibidas, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, conforme a la pauta de evaluación contenida en las Bases de Licitación, emitiendo el Informe de Evaluación de fecha 23 de julio de 2026, sugiriendo a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, la adjudicación de la propuesta pública para la línea N°2 a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SPA, R.U.T. N°77.688.802-8**.
7. Que, acogiendo la sugerencia de la Comisión Evaluadora, y el Informe de Imputación N°004522 de fecha 03 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudicó la licitación a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SPA, R.U.T. N°77.688.802-8**, por un monto de **\$6.686.372.-, IVA Incluido**, que tendrá una duración de 11 días corridos contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio", debiendo ser instalados los baños el día 11 de septiembre y retirados el día 21 de septiembre de 2026, aprobándose mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2684 de fecha 12 de agosto de 2026, y publicándose en el Portal Mercado Público.
8. Que, se solicitó mediante correo electrónico a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SPA, R.U.T. N°77.688.802-8**, acompañar los antecedentes señalados en el punto A.5.2. de las Bases de Licitación, dentro del plazo establecido en el punto A.5.3. de las mismas.
9. Que, cumplido el plazo de 5 días hábiles, se constató que el proveedor no hizo entrega de los antecedentes requeridos, informando que no contaba con Patente Comercial.
10. Que con fecha 01 de septiembre de 2026, el Departamento de Gestión de Contratos emite el Informe N°8 donde se indica lo siguiente:

..."me permito informar a Ud., situación relativa a Licitación para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2026", ID N°2345-112-LE26, Línea de Adjudicación N°2, Licitación que fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2684 de fecha 12 de agosto de 2026 al proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA, R.U.T. N°77.688.802-8, al respecto cumpla con señalar lo siguiente:

Que, mediante correo electrónico se informa al proveedor adjudicado SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA, R.U.T. N°77.688.802-8, que debía acompañar los antecedentes señalados en el punto A.5.2. de las Bases de Licitación, dentro del plazo establecido en el punto A.5.3. de las mismas.

Cumplido el plazo de 5 días hábiles, se constató que el proveedor no hizo entrega de los antecedentes requeridos, informando que no contaba con Patente Comercial.

Por tanto, atendido que el proveedor adjudicado no presentó los antecedentes exigidos en el punto A.5.2. de las Bases de Licitación, deberá proceder a la readjudicación, si corresponde”.

11. Que, de acuerdo con el Artículo 58 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, señala “Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje”.
12. Que, de acuerdo al Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de julio de 2026, el oferente en el segundo lugar es:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA	3	0	85,0	88
2	MOVILES DE CHILE S A	2	3	74,6	79,6
3	DALMACIA SpA	3	3	60,0	66,0

13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Adjudicar y Contratar N°CER-005174 de fecha 04 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
14. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 04 de septiembre de 2026, la empresa **MOVILES DE CHILE S A**, R.U.T. N°96.702.650-7, se encuentra “hábil” para contratar.
15. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
16. Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2026, la Dirección de Medio Ambiente y Aseo solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
17. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA**, R.U.T. N°77.688.802-8, en la Licitación Pública para el “ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA

CHILENIDAD", ID N°2345-112-LE26, Línea de Adjudicación N°2, conforme a los motivos expuestos en los Considerando del presente Decreto Alcaldicio.

2. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA**, R.U.T. N°77.688.802-8, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2684 de fecha 12 de agosto de 2026.

3. **READJUDÍCASE** la Licitación Pública para el "**ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD**", ID N°2345-112-LE26, Línea de Adjudicación N°2, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, a la empresa **MOVILES DE CHILE S A**, R.U.T. N°96.702.650-7, representada por don Andrés Anguita Swinburn, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Las Esteras Norte N°2351, comuna de Quilicura, región Metropolitana, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de la Ley N°19.886.

4. **CONTRÁTASE** a la empresa **MOVILES DE CHILE S A**, R.U.T. N°96.702.650-7, ya individualizada, para la Licitación Pública para el "**ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD**", ID N°2345-112-LE26, Línea de Adjudicación N°2, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

5. El precio total del contrato será el valor de **\$7.615.998.-, IVA Incluido.**

El pago por los servicios realizados será en una sola cuota y se realizará en pesos (\$), IVA incluido, según los valores ofertados en el Anexo N°3-A, N°3-B y N°3-C, según corresponda, debiendo ser revisados y firmados por el Supervisor Municipal.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado. Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;
- N° de Orden de Compra

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.



138



Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo 3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2 y el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3.

Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla: Precio total del contrato.

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

6. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.3

7. Los servicios deberán comenzar a prestarse a contar del día 11 de septiembre de 2026, luego de aceptada la Orden de Compra por parte del proveedor y hasta el día 21 de septiembre de 2026, debiendo suscribirse un Acta de Inicio de Servicio, fecha que podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser indicado en el Acta de inicio de Servicio y justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.

La duración de los servicios será de 11 días corridos contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio", debiendo ser instalados los container, baños y camarines el día 11 de septiembre y retirados el día 21 de septiembre de 2026.

La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

8. La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la



137

modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

9. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
10. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
11. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
12. **IMPÚTASE** presupuestariamente a la cuenta 215-22-09-999-002, año ejercicio 2026.
13. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **MOVILES DE CHILE S A**, R.U.T. N°96.702.650-7, la que formalizará la contratación respectiva.
14. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Miguel González Tamarín, y en su reemplazo a doña Sandra Contreras Campos, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
15. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **MOVILES DE CHILE S A**, R.U.T. N°96.702.650-7, el presente Decreto Alcaldicio de Readjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE26.
16. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- rscaff@lascondes.cl
- mgonzalez@lascondes.cl
- scontreras@lascondes.cl
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes